

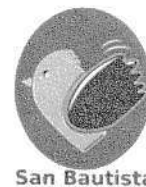
RESOLUCIÓN

Nº 77/2026

Página 1 de 1

ACTA Nº

20/2026



San Bautista, 06 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución 2/2026 de fecha 7 de enero de 2026 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

- I) e el punto 4 de la Resolución 5/2026 de fecha 3 de febrero de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista"

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1.- APROBAR: el gasto por el monto total de \$81.309 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de Junio de 2026.

COMUNÍQUESE la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

5.- PUBLICAR: por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa

Leiro Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista

Belene Viguzzo
Concejal

Roque Pérez
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista

Rosario Alpuin
Concejal
Municipio San Bautista

San Bautista, 06 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución 2/2026 de fecha 7 de enero de 2026 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

- I) e el punto 4 de la Resolución 5/2026 de fecha 3 de febrero de 2026, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR: a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Julio de 2026 por **\$81.309** .

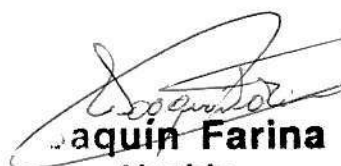
COMUNIQUESE la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

5.- PUBLICAR: por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Aquilino Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista


Selene Viglizzo
Concejala


Rosario Alpum
Concejal
Municipio San Bautista

San Bautista, 6 de julio de 2026.

VISTO: El informe de Delegados del Tribunal de cuentas de fecha 1 de julio de 2026 inserto en la actuación N°2, en el expediente 2026-81-1200-00028.

RESULTANDO:

- l) Que el gasto realizado en el mencionado expediente tiene como objeto el pago de servicios de limpieza para mantención de espacios públicos en óptimas condiciones

CONSIDERANDO:

- l) Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

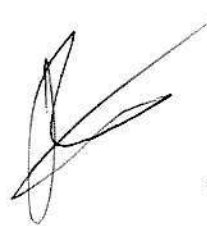
1.- REITERAR: el gasto por la suma de \$162.500 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil quinientos) a la Emp. COOPERATIVA SOCIAL MANOS DE SAN RAMÓN RUT020240900019 para el mantenimiento de espacios públicos(verdes) en San Bautista y Castellanos en el mes de mayo y junio . Rubro 5278, Literal C.

2-Informar:a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

3-COMUNÍQUESE: la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4.- PUBLICAR: por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



Roque Pérez Municipio San Bautista
Concejal

Jairo Gutiérrez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista



Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista



Selene Viglizzo
Concejala

RESOLUCIÓN

N° 79/2026

Página 1 de 1

ACTA N°**20/2026**

San Bautista, 6 de julio de 2026.

VISTO: El informe de Delegados del Tribunal de cuentas de fecha 1 de julio de 2026 inserto en la actuación N°2, en el expediente 2026-81-1200-00028.

RESULTANDO:

- I) Que el gasto realizado en el mencionado expediente tiene como objeto el pago de servicios de limpieza para mantención de espacios públicos en óptimas condiciones

CONSIDERANDO:

- I) Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA**RESUELVE:**

1.- REITERAR: el gasto por la suma de \$81.250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta) a la Emp. COOPERATIVA SOCIAL MANOS DE SAN RAMÓN RUT020240900019 para el mantenimiento de espacios públicos(verdes) en San Bautista y Castellanos en el mes de mayo . Rubro 5278, Literal C.

2-Informar:a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

3-COMUNÍQUESE: la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4.- PUBLICAR: por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa

Luis Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista

Selene Viglizzo
Concejala

Roque Pérez
Concejal

Aquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista

Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista

San Bautista, 6 de Julio de 2026.

VISTO: que el Consejo Municipal de San Bautista entendió de relevancia apoyar **el 7º Encuentro Anual de Casas Rodantes y Motorhome del Uruguay** a realizarse durante los días 23, 24-y 25 de Octubre del presente año en nuestra localidad.

RESULTANDO:

- I)** El mencionado encuentro anual de carácter nacional es una excelente oportunidad para San Bautista de ser anfitrión de un importante número de personas y familias que asisten anualmente a este tipo de eventos con sus casas rodantes y motorhome
- II)** Considerando que dicho evento implica poner en el mapa a San Bautista como buen anfitrión de eventos de este tipo u otros vinculados a los autos clásicos, motos u otros encuentros de los amantes de los motores.
- III)** Representa una oportunidad comercial para los negocios del pueblo (panaderías, carnicerías, almacenes, supermercados, farmacias etc) que podrán aprovechar estos días de evento con un marco de público inusual para el pueblo y así aumentar sus ventas y ofrecer diversos tipos de servicio.
- IV)** Para la comunidad de San Bautista, las organizaciones sociales, educativas y deportivas de la zona también representarán una oportunidad para ofrecer servicio de venta de alimentos y bebidas a beneficio de dichas organizaciones
- V)** La llegada de este público de diversos lugares de nuestro país y tal vez de la región ofrece una interesante oportunidad de desarrollo turístico del pueblo pudiendo ofrecer a los visitantes diversos servicios y posicionar a San Bautista como lugar de integración y encuentro de diversas comunidades.

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1.- DECLARAR al 7º Encuentro Anual de Casas Rodantes y Motorhome del Uruguay de interes Municipal de modo de brindar el apoyo que sea requerido para que el evento sea todo un éxito teniendo a San Bautista como anfitrión.

2.- GESTIONAR la autorización ante el Club de Leones de San Bautista para utilizar el predio para el evento de referencia durante los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2026.

Iniciar las gestiones ante la Dirección General de Cultura y la UEP para el apoyo con espectáculos artísticos y musicales que generen una grilla atractiva y convocante para los asistentes y visitantes.

Contar con un escenario principal para desarrollar los espectáculos.

Disponer de servicios sanitarios (baños químicos y módulos de duchas móviles) para quienes asistan al evento durante los 3 días.

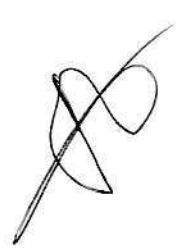
Acondicionamiento (corte de pasto y nivelación)

Limpieza del predio antes, durante y luego de finalizado el evento (contenedores de residuos, bolsas y horas para desarrollar la tarea de limpieza del predio y baños durante el los 3 días del evento.

4.- COMUNICAR a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Cultura.

5.- PUBLICAR por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista
Selene Viglizzo
Concejala
Roque Pérez
Concejal
Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista
Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista



San Bautista, 6 de Julio de 2026.

VISTO: que el Consejo Municipal de San Bautista entendió oportuno realizar un acto en reconocimiento a Adrián Peña, hijo de nuestro pueblo y quien tuviera el honor de convertirse en el primer Ministro de Ambiente de la República Oriental del Uruguay.

Este homenaje busca poner en valor su legado, su compromiso con el desarrollo sostenible y su permanente vínculo con San Bautista y con el departamento de Canelones, dejando testimonio de una trayectoria que trasciende generaciones y constituye motivo de orgullo para todos los canarios y en especial para un pueblo de pocos habitantes, con amplio territorio rural que vio nacer y llegar lejos a uno de los suyos.

RESULTANDO:

- I) El mencionado homenaje que se desea realizar incluiría la plantación de árboles, plantas ornamentales y la colocación de un cartel de madera tallado a mano en un espacio público dentro del pueblo de San Bautista en la intersección de las calles Treinta y Tres Orientales y Bonifacio Alcain (Camino Nacional) al ingreso a San Bautista.
- II) Considerando que dicho espacio público se ha comenzado a intervenir por parte del Municipio con la plantación de árboles, colocación de maceteros, mesas y bancos, pérgolas todo lo que lleva a una revalorización del lugar para que sea disfrutado por toda la comunidad.
- III) Dicha instancia de reconocimiento y memoria se realiza bajo la consigna "Sembrando memoria, cosechando futuro" procura destacar la huella dejada por un servidor público que llevó con orgullo el nombre de San Bautista y de Canelones a los más altos niveles de responsabilidad nacional.
- IV) En un futuro no muy lejano, este Consejo Municipal entiende oportuno realizar las gestiones que sean necesarias para que el espacio público donde en esta oportunidad se rendirá homenaje a Adrián Peña con la colocación del cartel y plantarán los árboles sea denominado con el nombre Primer Ministerio de Ambiente Adrián Peña.

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1.- DECLARAR la iniciativa de Homenaje a Adrián Peña de interes Municipal y solicitar a la Junta Departamental de Canelones las autorizaciones que procedan para intervenir el espacio público elegido para rendir homenaje a Adrián Peña.

2.- AUTORIZAR la plantación de árboles, plantas ornamentales y la colocación de un cartel de madera tallado a mano en Homenaje a Adrián Peña en el espacio público dentro del pueblo de San Bautista en la intersección de las calles Treinta y Tres Orientales y Bonifacio Alcain (Camino Nacional) al ingreso a San Bautista.

4.- COMUNICAR a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Secretaria y por su intermedio a la Junta Departamental de Canelones.

5.- PUBLICAR por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa

Jalro Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista

Roque Pérez
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista

Selene Viglizzo
Concejala

Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista